INFORME SECRETARIAL: Inírida – Guainía, veintidós (22) de Enero de dos mil veinticuatro (2024), al Despacho de la Señora Juez el Proceso de Fijación de Cuota Alimentaria, radicado con el No. 940013184001 – 2023 – 00085 – 00, **INFORMANDO**: Que se procede a verificar la continuidad del trámite procesal. Sírvase proveer.

EDGAR I. BARACALDO ROMERO
Secretario

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE INÍRIDA

Inírida – Guainía, veintidós (22) de Enero de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial que antecede, teniendo en cuenta, que se dio cumplimiento a los requerimientos ordenados en audiencia efectuada el siete (7) de diciembre último y al hecho que se recibió respuesta a los mismos, es necesario dar continuidad a la audiencia.-

Conforme lo expuesto, como quiera que no hay trámite pendiente, éste Estrado judicial **señala como fecha y hora** para llevar a cabo audiencia de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso el **VEINTIDOS (22)** del mes de **FEBRERO** de 2024, a las **10:00 a.m.-**

Líbrense las comunicaciones a que haya lugar.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LILIANA CUELLAR BURGOS
Jueza